

*Recorrido*  
VIPRI



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**RESOLUCION No. 0549**  
**(9 DE ABRIL DE 2019)**

Por la cual se declara electos a los Representantes del Consejo de Postgrados.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que con fundamento en el literal q) del artículo 29 del Acuerdo 194 de 20 de diciembre de 1993 Estatuto General Universidad de Nariño, "corresponde al Rector de la Universidad de Nariño, convocar y expedir la reglamentación para la elección de Representantes estudiantiles y profesorales para las diferentes corporaciones de la Universidad de Nariño", y a su vez que el Acuerdo No. 025 de abril 27 de 2001 que expide el Estatuto de Postgrados de la Universidad de Nariño no precisa el proceso de elección de representaciones profesorales y estudiantiles al Consejo de Postgrados, periódicamente las administraciones Rectorales a través de Resoluciones solicitadas por los correspondientes Vicerrectores de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, han venido convocando a la elección de dicho Consejo a fin de que cumplan su periodo representativo.

Que el Estatuto de Postgrados en el Artículo 2 establece que el Consejo de Postgrados, es la maxima autoridad superior del Sistema de Postgrados y estará compuesto por: a) El Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, quien lo presidirá. b). Un Representante de los Coordinadores de Postgrado, elegido por los Coordinadores de Postgrado de la Universidad, c). Un Representante de los estudiantes de Postgrado, elegido democráticamente entre los representantes de los Comités Curriculares y de Investigaciones de los Postgrados, d). Dos Representantes de los Centros de Investigación con Programas de Postgrado, e). Un Representante de los profesores investigadores vinculado a los Postgrados y f). Un Representante estudiantil de los Programas de Postgrado de convenio.

Que mediante Resolución 0407 de 14 de marzo de 2019 se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio, del Representante de los Profesores investigadores vinculados a los Postgrados, de los Representantes de Centros, y Representante de Coordinadores ante el Consejo de Postgrados.

Que el día 28 de marzo de 2019 se dio cumplimiento a las Asambleas programadas.

1. Asamblea de Estudiantes de Postgrados
2. Asamblea de Coordinadores
3. Asamblea de Directores de Centro que ofrecen Postgrados.

Que en la Asamblea estudiantil de los estudiantes de Postgrados, no asistieron los Representantes de los Postgrados en Convenio, por tanto para esta elección se convocará nuevamente.

Que mediante Actas 001, 002 y 003 del Comité Electoral, se registraron las Asambleas, existiendo quórum decisorio y deliberatorio para tal fin.

Que en virtud de lo anterior.

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.** En cumplimiento de los Artículos 4, 5 y 6 de la Resolución Rectoral 0407 del 14 de marzo de 2019, y teniendo en cuenta las Actas 001-002 y 003 del Comité Electoral, se declaran los siguientes ganadores:

Profesional GUILLERMO ESCANDÓN identificado con CC, 12.975.357, como Representante Estudiantil de Postgrados Propios ante el Consejo de Postgrados de la Universidad de Nariño, por el periodo de un año.

*[Handwritten signature]*  
15-04-19  
4:42 pm

Dr. Roberto Ramírez Bravo, identificado con CC 5.341.861, como Representante de los Coordinadores de Postgrado, ante el Consejo de Postgrados de la Universidad de Nariño, por el periodo de un año.

Doctores: Christian Alexander Pereira Otero CC 13.069.293 y Carlos Arturo Betancourth García CC 98.377.963, como Representantes de los Centros ante el Consejo de Postgrados de la Universidad de Nariño, por el periodo de un año.

**ARTICULO 2º.**

VIPRI, Vicerrectoría Académica, Secretaría General, División de Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de abril de 2019.



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Rector



Revisó: Dr. Oscar Eduardo Checa Coral – Vicerrector VIPRI  
Revisó: Dr. Jorge Miguel Dulce – Secretario General  
Revisó: Dra. Fernanda Carrión Pérez - Asesora Jurídica Rectoría  
Revisó: Dra. Carolina Guzmán – Profesional Jurídica VIPRI  
Proyectó: Nathaly Santacruz – Secretaria Consejo de Postgrados